La Subgerencia de Televisión, en observancia con el Manual de Contratación vigente

HACE CONSTAR

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

De conformidad con la idoneidad y experiencia establecida en los estudios previos del proceso de contratación del objeto *"El CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales de presentación de contenidos del Sistema Informativo de RTVC.."*. los requisitos del perfil para su desarrollo son:

- **CATEGORIA: M18**
- **FORMACIÓN ACADÉMICA:** Título de Formación Profesional y especialización.
- **EXPERIENCIA MÍNIMA:** 66 meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato, organizaciones sociales y/o comunidades indígenas.
- **EQUIVALENCIA**: N/A
- **EXCEPCIÓN: Se da aplicación al** parágrafo 1ro del Artículo 1ro consignado en la RESOLUCIÓN No. 0004 del 12 de enero de 2024 de manera excepcional podrán pactarse honorarios superiores al monto máximo establecido en cada nivel y categoría, caso en el cual se deberá diligenciar el "Formato para la Justificación de Excepciones e Inclusiones" el cual se anexa. Esto siempre que la remuneración no supere a la total mensual establecida para el GERENTE de la Entidad. En virtud de lo señalado en la Resolución No. 0004 del 12 de enero de 2024 "Por la cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de funcionamiento y misional que celebre -RTVC- y se dictan otras disposiciones" de acuerdo con las categorías, niveles y experiencia señalada en el «ANEXO No.01: Tabla de Honorarios de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para la contratación de funcionamiento y misional», la Actividad de Presentador, se encuentra referenciada en la categoría M18 de la tabla de honorarios.

 Teniendo en cuenta que la Contratista Sandra Chindoy, mujer indígena con una sólida formación académica, es periodista, tecnóloga en formación de comunidades étnicas en proyectos agropecuarios sostenibles, licenciada en Ciencias Sociales y especialista en Gestión Pública. Su experiencia trabajando con comunidades indígenas, le permite aportar una perspectiva única en los cubrimientos noticiosos, que da voz a las regiones más apartadas y a las comunidades ancestrales de Colombia. Esto es esencial para un medio como RTVC Noticias, que busca reflejar la realidad del país desde una visión inclusiva y respetuosa de su diversidad cultural. De ahí que se de aplicación a lo contemplado en la RESOLUCIÓN No. 0004 del 12 de enero de 2024 ARTICULO PRIMERO Parágrafo primero.

- **IDONEIDAD:** Sandra Chindoy, mujer indígena con una sólida formación académica, tecnóloga en formación de comunidades étnicas en proyectos agropecuarios sostenibles, licenciada en Ciencias Sociales y especialista en Gestión Pública. Con 66 meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato y trabajando con comunidades indígenas. La contratista cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia solicitada por la entidad.
 .

Que estudiada y analizada la respectiva hoja de vida con los antecedentes que la respaldan de **SANDRA CLAUDIA CHINDOY JAMIOY**, identificada con cedula ciudadanía No **1.122.783.927** se estableció que cuenta con la capacidad para la ejecución del objeto referido con plena autonomía técnica, administrativa y operacional y ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con la necesidad que se pretende satisfacer de conformidad con lo previsto en los respectivos estudios y documentos previos.

Para constancia se expide el 4 del mes de septiembre de 2024.

Cordialmente

MARIA PAULA FONSECA GOMEZ

Firmado digitalmente por: MARIA PAULA FONSECA GOMEZ
Serial del certificado: 5ac40308db9493
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S
Unidad Organizacional: GERENCIA
Cargo: SUBGERENTE DE TELEVISION
Localización: BOGOTA
Fecha y hora: 2024-09-06T09:07:52.224-05:00

María Paula Fonseca Gómez
Subgerente de televisión

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**
Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703
www.rtvc.gov.co